



SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE VENEZUELA

MIEMBROS AFILIADOS

REQUISITOS:

1. Ser Doctor en Ciencias Médicas o Médico Cirujano, según título otorgado por las autoridades universitarias venezolanas.
2. Estar inscrito en un Colegio de Médicos de la República Bolivariana de Venezuela y reconocido como especialista en Obstetricia y Ginecología.
3. Presentar Certificación Deontológica expedida por el Colegio de Médicos respectivo y copia de su currículum vitae con sus comprobantes.
4. Haber aprobado un Curso de posgrado de Obstetricia y Ginecología de no menos de tres años de duración y presentar constancia que lo confirme.
5. Manifiestar por escrito su deseo de formar parte de la Sociedad y ser presentado por dos Miembros Titulares solventes.
6. Solvencia Colegio Médico.
7. Llenar planilla Censo Médico.
8. Pagar Bs. 250.000,00: Inscripción SOGV, más la cuota anual de Miembros de Bs. 500.000,00. Depositar o realizar transferencia a la Cuenta Corriente del Banco Activo Nro. 0171.0101.34.6000715313 a nombre de la SOGVZLA. Rif: J-001809171 (Solamente los de Caracas, Miranda y Vargas). Los del interior del país deben ponerse en contacto con sus Seccionales respectivas para realizar el pago a la cuenta que le corresponda.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE: _____

EDAD: _____ FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: _____

CI N° _____ DIRECCIÓN DE HAB. _____

_____ TELEFONO: _____

DIRECCIÓN DE TRABAJO: _____

_____ TELEFONO: _____

N° CELULAR: _____ E-MAIL: _____

FAX: _____ CIUDAD: _____ ESTADO: _____



SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE VENEZUELA

MIEMBROS TITULARES

REQUISITOS:

1. Ser Miembro Afiliado Solvente.
2. Cumplir uno de los tres requisitos siguientes:
 - a. Presentar un trabajo científico, inédito, sobre un tema de la especialidad. El trabajo de incorporación podrá tener uno o más autores, pero sólo permitirá la incorporación del autor principal, presentando una carta de autorización de los coautores. Las peticiones, credenciales y trabajos científicos serán remitidos a la Junta Directiva Nacional, la cual podrá solicitar el asesoramiento necesario para su adecuada evaluación. Una vez aprobados, trabajo y credenciales, se considerará Miembro Titular de la Sociedad y en ese caso deberá presentar su trabajo en una Reunión. Dicho trabajo podrá tener uno o más comentaristas.
 - b. Presentar un examen escrito de conocimientos en la especialidad, preparado por la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Venezuela, el cual se realizará dos veces al año en fechas señaladas por la Junta Directiva.
 - c. Los Miembros Afiliados con suficientes méritos asistenciales y docentes, quienes deberán ser presentados por un mínimo de cinco Miembros Titulares solventes y aprobados por la Junta Directiva y el Consejo Consultivo de la Sociedad.

Después de cumplido uno de los requisitos, se expedirá el correspondiente diploma de Miembro Titular firmado por el Presidente y Secretario Nacional. El Diploma le será entregado en un evento nacional, donde será juramentado.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE: _____

EDAD: _____ FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: _____

CI N° _____ DIRECCIÓN DE HAB. _____

_____ TELÉFONO: _____

DIRECCIÓN DE TRABAJO: _____

_____ TELEFONO: _____

N° CELULAR: _____ E-MAIL: _____

FAX: _____ CIUDAD: _____ ESTADO: _____